



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0918**  
NEUQUEN, **20 MAY 1993**

VISTO:

Los Expedientes N°s. SEJ.10207-V-92; DAV.266-S-93 y SOC.238-S-93, mediante los cuales la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tramita la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON Calles BASAVILBASO (e) BUENOS AIRES Y SANTA FE"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fs. 1 los vecinos del lugar informan que desde el año 1972 se encuentra realizado el cordón cuneta, habiendo reiterado el pedido de pavimentación en varias oportunidades, fs. 2,3,4,5,6 y 7;

Que dicha obra resulta de interés para los vecinos del sector y para el tránsito vehicular, contando con los servicios de agua, gas, cloacas y cordón cuneta;

Que por disposición del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos se realizará dicha obra por Administración;

Que a fs. R-92 luce informe de la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual eleva proyectos de decretos para la realización de las normas legales correspondientes;

Que en la misma foja da su V° B° la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Que a fs. 93 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere confeccionar las normas legales según proyectos de decretos obrantes de fs. R-86 a R-91, aprobando las obras a ejecutar por administración de acuerdo a las especificaciones técnicas, pliegos, planos y presupuestos que se adjuntan, a los efectos de que se realice la adquisición de los materiales correspondientes;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y solicita la confección de la norma legal /////  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
M. L. Herrera  
A/C. DIRECCIÓN DE ESPACHO

///...2º  
pertinente;

Que a fs. 93 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto respectivo atento a los proyectos de decretos obrantes de fs. R-86 a R-91.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** la Obra: "**PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON**//////  
----- **Calles BASAVILBASO (e) BUENOS AIRES Y SANTA FE'**, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 42.056,23), de acuerdo a lo sugerido por el Director General de Auditoria Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 93.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** la ejecución de la misma a la Dirección de Obras por  
----- Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Direc-//  
tas, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) **AUTORIZASE** la compra de materiales, ensayos, herramientas, in-//  
----- sumos, gastos personal y otros items que formen parte de la Obra, //  
con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y //////////  
Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,//////  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*v/n*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECTORIO DE DEPARTAMENTO